



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 304/2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 177, 186, 190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DE AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ELENA, LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE COPAÑA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y QUE SE RECIBEN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LOS CC. INGS. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RODOLFO ORTIZ MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE LA OBRA QUIEN ENTREGA.

DATOS BÁSICOS: CONTRATO NÚMERO: 304/2015 P.D. DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: \$327,273.41 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL 41/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA**
2013 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 304/2015

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
MUNICIPAL: 2015-PDM-FISM-OP-144
2015-PDM-FISM-OP-145

05 de Noviembre de 2015.
17 de Noviembre de 2015.

CONVENIO MODIFICATORIO
POR MONTO AL CONTRATO ORIGINAL.

25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

\$56,814.91 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PERIODO DE
EJECUCION:

CONTRATO ORIGINAL 17 DE NOVIEMBRE AL 31 DE ENERO DEL 2015.

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

BITÁCORA

FECHA DE INICIO 17/11/2015

FECHA DE CIERRE 14/12/2015.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	PAGARÉ	No. 1/1	FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015	IMPORTE \$44,454.66
---	--------	---------	--	------------------------

RELACIÓN DE PAGOS DE ESTIMACIONES: CONTRATO ORIGINAL

ESTIMACION	IMPORTE
ESTIMACIÓN 1	\$327,157.30
ESTIMACIÓN 1 CONVENIO	\$56,072.50
SUBTOTAL	\$383,229.80
I.V.A	\$61,316.77
TOTAL	\$444,546.57

EN RELACIÓN AL IMPORTE AUTORIZADO, MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA, QUEDA UN SALDO POR FINIQUITAR DE \$995.89 C/IVA

EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LOS PLANOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO DE LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES INSTALADOS.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpochihuahua.gob.mx

**CONSTRUIMOS
FUTURO**



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

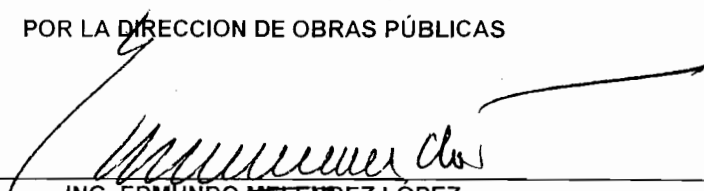
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 304/2015

ASÍ COMO TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRÍGUEZ HACE ENTREGA DEL ARCHIVO QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AL RESIDENTE DE OBRA C. ING. RODOLFO ORTÍZ MARTÍNEZ.

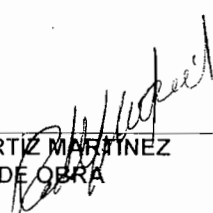
LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE

DESPUÉS DE LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD.

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ING. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA



ING. RODOLFO ORTÍZ MARTÍNEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 304/2015 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ELENA.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. INGS. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y EL ING. RODOLFO ORTÍZ MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., QUIEN ENTREGA. PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 304/2015 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ELENA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 18 de Diciembre de 2015, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día 13 de Noviembre de 2015 se formalizó contrato de Obra Pública no. 304/2015 con el contratista COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por un monto de \$327,273.41 (Trescientos veintisiete mil doscientos setenta y tres mil 41/100 M.N.) más el correspondiente

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx



Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ELENA.

2.- Mismo contrato cuenta con un convenio modificatorio por monto el día **25 de Noviembre de 2015** donde se establece agregar al monto contratado la cantidad de **\$56,814.91 (Cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos 91/100 M.N.)** más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, por lo que dicho importe adicionado al monto del contrato original da un total **\$384,088.32 (Trecientos ochenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.)** más el correspondiente al valor agregado.

3.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$383,229.80 (Trecientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve pesos 80/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **VOLUMETRIA SEGÚN ESTIMACIONES.**

4.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregaron los importes correspondiente al anticipo previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochiihuahua.gob.mx



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013-2016

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **18 de Diciembre de 2015**.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. RODOLFO ORTIZ MARTÍNEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. CARLOS HUMBERTO ZARAZUA RODRIGUEZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 304/2015, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ELENA.